

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1778-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley No. 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que los días 24 y 25 de abril del 2023, se llevará a cabo en Estrasburgo, Francia, la actividad denominada: “*Tercera reunión plenaria del Comité de las Partes del Consejo de Europa de la Convención contra el Tráfico de Órganos Humanos.*”

2° Que la participación en la actividad del Dr. Allan Varela Rodríguez, Jefe de la Unidad de Armonización de Servicios de Salud, es fundamental, ya que es el encargado de la Secretaría Ejecutiva Técnica de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar al Dr. Allan Varela Rodríguez, cédula de identidad N° 1-0737-0182, Jefe de la Unidad de Armonización de Servicios de Salud, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Tercera reunión plenaria del Comité de las Partes del Consejo de Europa de la Convención contra el Tráfico de Órganos Humanos*”, que se llevará a cabo en Estrasburgo, Francia, los días 24 y 25 de abril del 2023.

Artículo 2.- Los gastos del funcionario por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por el Consejo de Europa de la Convención contra el Tráfico de Órganos Humanos, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación del funcionario en la actividad, este devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario el funcionario estará saliendo del país el día 22 de abril y regresando el 26 de abril del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 22 al 26 de abril de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico a.i.

Ficha: 23-0304